



DOC	00590242
EXP	00286305

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 016-2020-MDT/CM/SE

El Tambo, 25 de setiembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N°13, de fecha 25 de setiembre de 2020, el Memorandum N° 258-2020-MDT/GM, de fecha 18 de setiembre del 2020, del Gerente Municipal, el Informe Legal N° 250-2020-MDT/GAJ, de fecha 17 de setiembre del 2020 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 090-2020-MDT/GPP de fecha 17 de setiembre del 2020, suscrito por la gerente de Planeamiento y presupuesto que contiene el Informe Técnico N° 014-2020-MDT/GPP-CAO, de fecha 17 de setiembre del 2020, de Especialista en Racionalización III, respecto al PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL TEXTO UNICO ORDENADO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía policía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Asimismo, mediante Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 13, de fecha 25 de setiembre de 2020, se acuerda aprobar que el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos –





Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

TUPA de la Municipalidad Distrital de El Tambo, pase a la Comisión Permanente de Planeamiento y Presupuesto, a fin de efectuar la revisión de costos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto en **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno;

SE ACORDÓ:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pase a la Comisión Permanente de Planeamiento y Presupuesto, toda la documentación respecto al proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE